

DOCUMENTO DEL MES

Marzo 2022

Nodrizas, vehículo de acceso al empleo para la mujer en nuestra provincia.

Nº 28 Merida 1886

CASA DE EXPOSITOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Merida AÑO ECONOMICO DE 1886 A 1887.

El expósito *Cosme Cándido Aragón* que lo fué en el *Día de Agosto* de 1886 y se halla registrado en los libros del Establecimiento con el n.º *35* viene para su lactancia y cuidado por el honorario de quince pesetas mensuales *Rosenda Fernández* sujeta de esta ciudad, que queda inscrita con el número *1* teniendo derecho á este abono, previa las formalidades establecidas, desde el día *14* de *Septiembre* de 1886 en que se hizo cargo de la criatura, hasta aquel en que la entregue, si llega ó cumple cuatro años de edad, ambos inclusive.

	PERIODO.	PERIODO.
Percibido por Julio		Percibido por Enero
Idem por Agosto	15. 16.	Idem por Febrero
Idem por Septiembre	14. 17.	Idem por Marzo
Idem por Octubre	13. 18.	Idem por Abril
Idem por Noviembre		Idem por Mayo
Idem por Diciembre		Idem por Junio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Descripción del documento:

La lactancia materna es, como todos sabemos un derecho humano reconocido por la ONU que debe ser protegido. Además, durante mucho tiempo fue el vehículo que dio entrada al mundo laboral a miles de mujeres de toda España. El documento del mes de marzo del Archivo Provincial pretende ensalzar, la importante labor que desempeñaban las mujeres en la crianza de los niños acogidos en establecimientos benéficos y en la ayuda a la crianza y desarrollo de otros niños de la provincia, cuyas necesidades básicas no podían ser satisfechas por sus padres.

Presentamos como documento del mes de marzo, la nómina de la nodriza de la ciudad de Mérida, Rosenda Fernández de 1886. Adjunta, certificación dada por la autoridad competente del fallecimiento del expósito Cosme Cándido Aragón al que lactaba, y que como nodriza, estaba obligada a presentar para control de la administración de la Casa de Expósitos. El impreso de la nómina en su verso, nos ofrece información relevante, dado que especifica las obligaciones que contraían las nodrizas al trabajar para la Casa de expósitos de la provincia, y que pasamos a desgarnar bajo estas líneas. Entre las obligaciones anteriormente mencionadas se encontraban las siguientes:

- Lactar y tratar con esmero a la criatura que se le entregue.

Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.03030006//C36121

Título: Nóminas de nodrizas y amas secas

Fecha: [o] 1884-1908

Nivel de descripción: Fracción de serie / Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción: 1 caja

DOCUMENTO DEL MES

Marzo 2022

Nodrizas, vehículo de acceso al empleo para la mujer en nuestra provincia.

- Presentarla en fin de cada mes ante el juez municipal para verificar su existencia y ante el inspector de expósitos siempre que éste lo considerase oportuno.
- Solicitar de la autoridad correspondiente las partidas de defunción en caso de fallecimiento del expósito.
- Facilitar esta hoja a la dirección, si la nodriza era de la capital, o ante el alcalde y referido inspector si era de la provincia para estampar en ella la correspondiente nota ante la entrega de la criatura o cuando ésta cumpla los 4 años.
- Presentarse ante las autoridades anteriormente citadas con la veracidad de la existencia de la criatura para el cobro de las cantidades que hubiese devengado.

Y sufragar los gastos ocasionados por la criatura para su aseo, cuidado, alimentación, etc. y, en el caso de fallecimiento, sufragar los gastos de su entierro, toda vez que se consideran gastos compensados con lo que expresa esta hoja.

La nodriza recibía en esta época como salario 15 pesetas mensuales donde iban incluidos todos los gastos anteriormente citados que necesitase el expósito a su cuidado. En tiempos de gran escasez económica, períodos bélicos, etc. fue éste, el único ingreso de que se disponía en muchos hogares de nuestra provincia y de ahí su importancia en nuestra sociedad.

Y es que, las nodrizas han existido desde siempre, en todas las sociedades a lo largo de la historia, la figura de la nodriza que amamanta y cría niños ha estado ligada tanto

al ámbito privado como al público, a las clases altas, medias y bajas, por diversos motivos entre los que se encontraban, la salud de la madre, la del hijo recién nacido o simplemente la posición social y estatus de la mujer en una determinada época.

Además, durante el siglo XIX el abandono de niños alcanza dimensiones masivas, debido al aumento de la natalidad y por la incapacidad de las familias pobres para mantenerlos. Todo esto obligó al Estado, a instalar y mantener establecimientos benéfico-asistenciales en todas las provincias, y a buscar nodrizas para criar a los miles de niños que eran expuestos cada año, que desde la ley general de Beneficencia de 1849 estaban a cargo de las Juntas Provinciales de Beneficencia. Las nodrizas contratadas por las Juntas de Beneficencia, los Hospicios y posteriormente las Diputaciones, ejercían el oficio tanto en los propios establecimientos benéficos como en sus casas particulares, integrando al expósito en su familia en muchas ocasiones.

Es por tanto, el trabajo de nodriza el medio de acceso a un empleo remunerado de muchas mujeres, un trabajo que tenía gran demanda, a pesar de no ser estar bien remunerado dado que, a diferencia de los salarios que cobraban las nodrizas contratadas por particulares, los salarios ofrecidos por los hospicios eran muy bajos puesto que eran instituciones que contaban con pocos recursos.

Este documento forma parte de la serie documental Nóminas de nodrizas y amas secas que custodia el Archivo

DOCUMENTO DEL MES

Marzo 2022

Nodrizas, vehículo de acceso al empleo para la mujer en nuestra provincia.

Provincial, y cuyas fechas extremas abarcan el período: 1821~1976.

Para más información sobre éste y otros fondos pueden acceder al [Portal Web del Archivo Provincial](#)